



“ COMPRA E INSTALACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-23-2026
GINMASIO DE USOS MULTIPLES (GUM) ADMINISTRADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL
DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”. SEGUNDA VUELTA.

Siendo las 11 horas con 40 minutos del día jueves 17 de septiembre de 2026 en la sala de juntas del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco situado en el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467, Colonia La Palmita en el municipio de Zapopan, Jalisco, se da inicio a la junta aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-23-2026 “COMPRA E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE SONIDO INTEGRAL PARA INSTALARSE EN EL GINMASIO DE USOS MULTIPLES (GUM) ADMINISTRADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”. SEGUNDA VUELTA. a la que asistieron los participantes que se enlistan a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	
MARISELA GARCIA CUEVA	REPRESENTANTE	DEL AREA
JORGE ARROYO VALADEZ	DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
MARCELA GASPAR GARCIA	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	

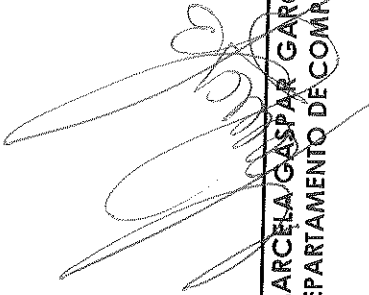
En la que se acordaron los siguientes puntos:

Preguntas de los licitantes:

NO SE PRESENTARON PREGUNTAS



MARISELA GARCIA CUEVA
REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRIENTE



MARCELA GASPAR GARCIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS



JORGE ARROYO VALADEZ
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Consejo Municipal del Deporte
Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186
33 3035 0850
www.conmidezapopan.gob.mx

Este documento puede contener datos personales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece en el artículo 72 de la misma Ley de Protección de Datos Personales, el receptor que adquiere el control de los datos, o de los datos personales, deberá tratar los datos con confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de este información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de los Reglamentos de Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se declara transferir a la persona o personas a quienes se les entregan los datos o los datos de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en el Estado de Jalisco y sus Municipios.